



CÓDIGO DE CONDUCTA INTERNACIONAL PARA EL BIENESTAR DEL CABALLO

1

La RFHE requiere a todo aquel que forme parte del deporte ecuestre nacional federado a adherirse al Código de Conducta de la Federación Ecuestre Internacional y a conocer y aceptar que en todas las circunstancias el Bienestar del Caballo debe ser el objetivo Supremo.

El Bienestar del caballo nunca debe ser subordinado a influencias comerciales o competitivas.

Los siguientes puntos que deben ser de especial aceptación son:

1. Bienestar General:

- a) Buen manejo general del caballo
El manejo de las condiciones de estabulación deben ser compatibles con las mejores prácticas de manejo posible del caballo.
La limpieza, la buena calidad del heno, la alimentación con concentrados y el agua deben estar siempre disponibles.
- b) Métodos de entrenamiento
Los caballos deben ser solamente entrenados acorde a sus capacidades físicas y nivel de madurez en función de sus respectivas Disciplinas.
No deben ser sometidos a métodos de entrenamiento que resulten abusivos o le causen daños.
- c) Herraaje y equipos (o aperos)
El cuidado del casco y el herraaje deben ser de alta calidad.
Los equipos (o aperos) deben estar diseñados y ser aptos para evitar cualquier riesgo de daño o dolor al animal.
- d) Transporte.
Durante el transporte, los caballos deben estar totalmente protegidos frente a daños y cualquier riesgo para su salud. Los vehículos para su transporte deben ser seguros, bien ventilados, manteniendo los más altos estándares de calidad de fabricación, desinfectados regularmente y conducidos por personal acreditado.
Cuidadores competentes deben estar siempre disponibles para manejar los caballos durante el transporte.
- e) Tránsitos
Todos los viajes deben ser planeados cuidadosamente permitiendo periodos de reposo regulares con acceso a agua y comida en consonancia con las actuales recomendaciones FEI.

2. Aptitud para la competición:

- a) Estado físico y competición
La participación en Competición debe estar limitada a caballos en buen estado físico y probada solvencia para Competir. Debe permitirse a los caballos periodos de reposo entre entrenamiento y competiciones; períodos adicionales de reposo deberían ser permitidos después del transporte.



- b) Estado de salud
Ningún caballo en inadecuadas condiciones físicas puede competir o continuar compitiendo, la valoración y consejo veterinario deben solicitarse en caso de duda.
- c) Doping y medicaciones
Cualquier acción o intento de doping de uso ilícito de medicación constituye una falta grave hacia el Bienestar del animal y no será tolerado.
Después de cualquier tratamiento veterinario se debe permitir un periodo suficiente de recuperación antes de Competir.
- d) Procedimientos quirúrgicos
Cualquier procedimiento que amenace el Bienestar de un caballo de Competición o a la seguridad de otros caballos y / o jinetes no está permitido ni será tolerado.
- e) Gestaciones / yeguas paridas recientemente
Las yeguas no pueden competir a partir del cuarto mes de gestación o con el potro al pie lactante (rastra).
- f) Mal uso de las ayudas
El abuso de un caballo utilizando ayudas naturales o artificiales (e.j. espuelas, fustas, etc) no se permite.

3. Los Concursos no deben perjudicar el Bienestar del caballo

- a) Pistas de competición
Los caballos deben ser entrenados y competidos en superficies seguras y adecuadas. Todos los obstáculos y elementos de competición deben ser diseñados para la seguridad del caballo en sí mismo.
- b) Suelos y superficies
Todos los suelos por los que el caballo camina, entrena o compite deben ser diseñados y mantenidos para reducir factores que puedan conducir a daños.
- c) Condiciones climáticas extremas
Las competiciones no pueden tener lugar en condiciones climáticas extremas que puedan comprometer el Bienestar y la Seguridad del caballo.
Debe realizarse provisión de medidas de refrigeración para los caballos después de competir con altas temperaturas y condiciones extremas de humedad ambiental.
- d) Estabulación en los Concursos
Las cuadras deben ser seguras, higiénicas, confortables, bien ventiladas y con suficiente tamaño según el tipo y condición de caballo.
Zonas de duchas y tomas de agua deben estar siempre disponibles.



4. Trato humanitario de los caballos:

a) Cuidado veterinario

Un veterinario con experiencia acreditada en medicina equina debe estar siempre disponible en un Concurso.

Si un caballo se daña o extenua durante una Competición, el jinete debe parar de competir y una valoración veterinaria debe ser llevada a cabo

b) Hospitales Veterinarios de referencia

Cuando sea necesario, los caballos deberán ser recogidos en una ambulancia y ser transportados al hospital veterinario de referencia relevante más cercano para seguimiento, control y tratamiento.

Los caballos lesionados seriamente deben recibir tratamiento veterinario de soporte antes de ser transportados.

c) Lesiones durante la Competición

La incidencia de lesiones producidas en Competición deberían ser monitorizadas. Las condiciones de suelos y pistas, la frecuencia de Competiciones y otros factores de riesgo deberían ser examinados detenidamente para indicar alternativas para minimizar dichas lesiones.

d) Eutanasia

Si el daño o la lesión es lo suficiente severo, debe procederse a la eutanasia humanitaria de dicho Caballo por un veterinario tan pronto como sea posible, con el único objetivo de minimizar su sufrimiento.

e) Retirada deportiva

Los caballos deben ser tratados de forma empática y humanitaria cuando se retiran de la Competición.

5. Educación:

La FEI emplaza a todos aquellos implicados en el deporte ecuestre a alcanzar el más alto nivel de formación posible en áreas de conocimiento relevantes para el cuidado y manejo del Caballo de Competición.

Este Código de Conducta sobre el Bienestar del Caballo puede ser modificado periódicamente y todos los puntos de vista son bienvenidos.

Se debe prestar especial atención a los nuevos hallazgos e investigaciones sobre la materia y la FEI alentará con financiación y soporte estudios de Bienestar.